



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **quince horas del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en los artículos 29, 33 y 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y 1, 3, 8 y 30 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como los apartados 7, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, la **FE DE ERRATAS ACUERDO CONECEN-28/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES SUPERVINIENTES Y SE REALIZA CORRECCIÓN DE DATOS EN LA UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE 2024.**

---

**ARIEL ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

---

**SE HACE CONSTAR**



COMISIÓN  
ORGANIZADORA  
NACIONAL  
ELECCIÓN 2024



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1, 3 y 12 fracciones VII, VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, se emite la presente **FE DE ERRATAS AL ACUERDO CONECEN-028-/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES SUPERVINIENTES Y SE REALIZA CORRECCIÓN DE DATOS EN LA UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE 2024** emitido por la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** Que a las veintiún horas del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional el **ACUERDO CONECEN-028-/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES SUPERVINIENTES Y SE REALIZA CORRECCIÓN DE DATOS EN LA UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE 2024** en cumplimiento del artículo 8 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027 y el artículo 35 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; y

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que se detectó un error involuntario en relación con los domicilios proporcionados por la Comisión Auxiliar Estatal del estado de Puebla, en relación con la aprobación de la modificación



superviniente de los Centros de Votación en el municipio de Atlixco, por lo que es procedente registrar la corrección correspondiente, sustituyendo el archivo descargable en los estrados electrónicos, a fin de que las descargas que se realicen con posterioridad accedan al documento corregido.

En mérito de lo anterior, se emite la presente **FE DE ERRATAS** en los siguientes términos:

Se añade la siguiente información al Considerando 8 en el apartado correspondiente al estado de Puebla:

PUEBLA						
DICE						
ATLIXCO	ATLIXCO	680	1	CENTRO DE VOTACIÓN ATLIXCO, PUE.	MORELOS LB CENTRO, ATLIXCO PUEBLA, C.P. 74200	
	SANTA ISABEL CHOLULA					
	SAN JERONIMO TECUANIPAN					
	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO					
	DEBE DECIR:					
ATLIXCO	ATLIXCO	680	60	1	CENTRO DE VOTACIÓN ATLIXCO, PUE.	CAMINO A TEJALUCA NÚMERO 2401, COLONIA SAN FELIX HIDALGO, ATLIXCO, PUEBLA, CP. 74360
	SANTA ISABEL CHOLULA					
	SAN JERONIMO TECUANIPAN					
	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO					
RAZÓN DEL CAMBIO:	Se agrega el consecutivo local 60. Cambio de ubicación por causa superviniente comunicada por la Comisión Auxiliar Estatal.					

La presente **FE DE ERRATAS** no se pronuncia sobre el resto de la publicación, por lo que las partes del **ACUERDO CONECEN-028-/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL**



**COMISIÓN  
ORGANIZADORA  
NACIONAL  
ELECCIÓN 2024**

**CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES SUPERVINIENTES Y SE REALIZA CORRECCIÓN DE DATOS  
EN LA UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DE 2024** que no fueron expresamente mencionadas, conservan su  
contenido inalterado.

Se ordena la publicación de la presente **FE DE ERRATAS** en los estrados físicos y electrónicos de la  
Comisión.

**Atentamente**

Ariel Enrique Arellano Sánchez

Secretario Ejecutivo



**COMISIÓN  
ORGANIZADORA  
NACIONAL  
ELECCIÓN 2024**